

**9ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE DE TULTITLÁN**

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 12:01 horas del día miércoles 21 veintuno de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, en el domicilio que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Tultitlán, ubicado en Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900; previa convocatoria se reunieron en la Sala de Cabildo; presentes las y los integrantes del Consejo Municipal se Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), del periodo Constitucional 2022-2024; Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo; Edgar Esaú Rivera Miranda, Director General del IMCUFIDET y Secretario Técnico del Consejo; Edgar Esaú Guarneros Angeles, Cuarto Regidor y Primer Vocal; Mariana Sausedo Gómez, Segundo Vocal; José Luis Méndez Águila, Tercer Vocal; Efrén Melchor Orduña, Cuarto Vocal y María del Rocío Juárez Martínez, Quinto Vocal, se congregaron con la finalidad de celebrar la 9ª Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán; para lo cual el Secretario Técnico de dicho consejo Edgar Esaú Rivera Miranda corrobora y constato a la Presidenta Municipal Constitucional que se contaba con quorum legal para sesionar y declaro valida dicha sesión.

Una vez cumplido el punto I del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional leyó y expuso el punto número II.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día

La Presidenta Municipal Constitucional, al tomar la palabra, menciono que dado que con antelación los integrantes del Consejo habían recibido la orden del día de la sesión, solicitaba dispensar la lectura de la misma y pregunto si alguien quería realizar una observación o realizar un comentario al respecto.

Sin existir algún comentario en cuestión a la propuesta del orden del día, el secretario técnico procedió previa autorización de la Presidenta Municipal Constitucional a someter a votación la propuesta presentada y de la misma manera realizo el conteo de los sufragios correspondiente. Acto seguido el secretario técnico comunico que la propuesta del orden del día había quedado aprobada por unanimidad con 7 votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación de quorum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la sesión.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Presentación, y en su caso, aprobación del punto de acuerdo del Presupuesto de Ingresos y de Egresos Definitivo para el ejercicio Fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET).
- IV. Presentación y en su caso, aprobación del tabulador de sueldos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México.



V.

Presentación, y en su caso, aprobación del punto de acuerdo para que el Consejo ratifique la creación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, así como su integración al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, del periodo Constitucional 2022-2024. (Lineamiento DECIMO PRIMERO, primer párrafo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México).

VI.

Clausura de la Sesión.

Una vez desahogado el punto II del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional leyó y expuso el punto número III.

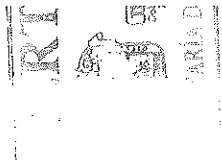
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

III. Presentación, y en su caso, aprobación del punto de acuerdo del Presupuesto de Ingresos y de Egresos Definitivo para el ejercicio Fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET).

La Presidenta Municipal Constitucional cedió el uso de la voz al C.P. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET para que presentara, fundara y motivara la aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, quien procedió a justificar y motivar el desarrollo del punto, exponiendo lo siguiente:

Se somete a consideración y en su caso, aprobación la propuesta del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), para el Ejercicio Fiscal 2024 en la forma, términos y condiciones que en seguida se mencionan:

De acuerdo con los lineamientos establecidos en materia de planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024, las administraciones municipales y organismos auxiliares debemos adoptar el modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que ponga énfasis en los resultados, lo que propicia que las políticas públicas se orienten hacia el cumplimiento de los objetivos planteados, para otorgar a la población respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras, aplicando los conceptos básicos de la gestión para resultado, permitiendo la redistribución de los recursos de manera transparente y socialmente responsable, estableciendo en el caso concreto, las prioridades del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), bajo un principio de anualidad con la responsabilidad y compromiso de que la asignación de recursos esté acorde a los requerimientos y guarden una congruencia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, así como a los planes y programas que se derivan del mismo, tomando en consideración que la asignación de los recursos públicos está orientada hacia resultados, convirtiendo al presupuesto en el instrumento fundamental para apuntalar la generación de valor público en el ámbito municipal. El presupuesto es la estimación financiera anticipada anual, de los ingresos y egresos necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones. El Presupuesto basado en Resultados (PbR), permite, mediante el proceso de evaluación, apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos. incrementando los hallazgos al proceso de planeación.



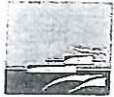
SM TEXT



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

La propuesta que se presenta del Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del IMCUFIDET, se elaboró en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 285, 286, 287, 290, 293 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 1° de noviembre de 2023, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

En este sentido, se presenta la propuesta del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), por la cantidad de \$69,868,053.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) en la forma, términos y condiciones que en seguida se precisan, los ingresos estimados para el ejercicio Fiscal 2024, se obtendrán en los siguientes conceptos:



Municipio: TULTITLÁN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



POBIA - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

CUESTA	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO	X
		AUTORIZADO 2023	No. 4007		
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	49,258,300.00		40,571,904.58	69,868,053.00
4000	INGRESOS Y OTROS REVENIDOS	4,325,300.00		40,571,904.58	69,868,053.00
4100	Ingresos de Gestión	19,942,615.00		17,307,991.20	20,359,258.00
4110	Impuestos	0.00		0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00		0.00	0.00
4140	Derechos	0.00		0.00	0.00
4150	Productos	0.00		0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00		0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	19,942,615.00		17,307,991.20	20,359,258.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Apoyat, Transferencias	23,000,000.00		23,000,000.00	49,108,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	0.00		0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	23,000,000.00		23,000,000.00	49,108,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	315,681.00		263,913.38	420,795.00
4310	Ingresos Financieros	1,561.00		263,913.38	12,000.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00		0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00		0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiaciones	0.00		0.00	0.00
4360	Otros Ingresos y Beneficios Varios	314,120.00		0.00	408,795.00

PRESIDENTA DEL CONSEJO

Lic. Elenen García Martínez

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR GENERAL

C. Edgar Esau Rivera Miranda

NOMBRE Y FIRMA

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Jacob Lauro Gómez Torres

NOMBRE Y FIRMA

COMISARIO

Lic. Alan Guarneros Angeles

NOMBRE Y FIRMA

DÍA	MES	AÑO
19	07	24

Fecha de elaboración:

SIN TEXTO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En contraste, los recursos que se obtengan durante el ejercicio Fiscal 2024, se aplicarán presupuestalmente en los siguientes capítulos de gasto:



Municipio: TULTILTLAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



PRIMA-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TULTILTLAN, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
CAPÍTULO		No. 4007		
CONCEPTO		AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	49,238,300.00	39,204,792.99	69,859,063.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,802,811.00	15,792,523.24	25,373,157.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,866,684.00	4,615,951.32	6,263,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	14,711,205.00	14,766,721.02	32,946,888.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00	245,216.00	150,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,630,000.00	2,784,778.41	5,005,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	127,600.00	0.00	130,008.00

PRESIDENTA DEL CONSEJO
Lc. Elena García Martínez
NOMBRE Y FIRMA

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lc. Jacob Lauro Gómez Torres
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR GENERAL
C. Edgar Esau Rivera Miranda
NOMBRE Y FIRMA

COMISARIO
Lc. Alan Guarneros Ángeles
NOMBRE Y FIRMA

DÍA	MESES	AÑO
	02	24

Fecha de elaboración: 02/02/24

Concluida la intervención del C.P. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó a los integrantes de este Consejo externar sus comentarios a la propuesta presentada del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaxiiltlan, México (IMCUFIDET).

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente, por lo que el Secretario Técnico comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 7 siete votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción V de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaxiiltlan, México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3. 9 fracción VI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaxiiltlan, México;



SIN TEXTO



Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 1° de noviembre de 2023, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; y demás normatividad aplicable el Consejo Municipal aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del **Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET)**, por un importe de \$69,868,053.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), para quedar como sigue:

PRES.-001	CATEGORÍA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	Municipio: TULITLÁN	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO	X	K	PRESUPUESTADO 2024
				AUTORIZADO 2023	RECIBIDO 2023				
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TULITLÁN, MEX.									
1110	161 DE INGRESOS ESTIMADA			41,251,100.00		40,571,901.58			69,868,053.00
4000	INGRESOS Y OTROS RECURSOS			6,725,200.00		40,571,901.58			69,868,053.00
4100	Ingresos de Gestión			19,947,649.00		17,307,951.20			20,339,258.00
4110	Industria			0.00		0.00			0.00
4120	Servicios y prestaciones de apoyo al Social			0.00		0.00			0.00
4130	Contribuciones de México			0.00		0.00			0.00
4140	Impuestos			0.00		0.00			0.00
4150	Previdencia			0.00		0.00			0.00
4160	Innovaciones			0.00		0.00			0.00
4170	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios			18,042,619.00		17,307,951.20			20,339,258.00
4180	Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos Fiscales, Fondos Fiscales, Fondos de Aporte, Transferencias			23,000,000.00		23,000,000.00			49,528,800.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos Fiscales y otros Distintos			0.00		0.00			0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Primas y Subsidios			23,000,000.00		23,000,000.00			49,528,800.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios			315,681.00		263,950.38			470,795.00
4310	Ingresos Financieros			1,581.00		263,950.38			11,000.00
4320	Incentivos por Verificación de Inmuebles			0.00		0.00			0.00
4330	Demeritos del Estado de Estimaciones por Prudencia o Declaración de Obsolescencia			0.00		0.00			0.00
4340	Demeritos del Estado de Provisiones			0.00		0.00			0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos			0.00		0.00			0.00
4360	Otros Ingresos y Beneficios Varios			314,100.00		0.00			69,868,053.00

Sistema de Coordinación Tecnológica del Estado de México con los Municipios

 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

 No. 4007

 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

 DIRECCIÓN GENERAL	 DIRECCIÓN GENERAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO Efraín García Martínez	DIRECTOR GENERAL Efraín García Martínez
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Efraín García Martínez	COORDINADOR Efraín García Martínez

REL.	CLAS.	IMP.
1	1	1



SECRETARIA

Municipio:
TUITILÁN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRIMA ORO: CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CAPÍTULO	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO	X
		ACTIVADO 2023	ER EJERCIO 2024		
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TUITILÁN, MEX.					
NÚM. 4007					
8110	PRESUPUESTO DE EGRESOS AFRODADO	43,238,900.00	39,204,792.99	69,668,053.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,002,811.00	16,792,523.24	25,373,157.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,866,684.00	4,615,854.37	6,293,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	14,711,505.00	14,766,421.02	32,946,988.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00	245,216.00	150,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,650,000.00	2,784,778.41	5,005,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	127,600.00	0.00	129,000.00	

PRESIDENTA DEL CONSEJO
[Firma]
NOMBRE Y PRIMA



DIRECTOR GENERAL
[Firma]
C. Edgar Esau Rodríguez
NOMBRE Y PRIMA

COMISARIO
[Firma]
C. Alan Gómez
NOMBRE Y PRIMA



COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Firma]
C. Jorge Luis Gómez Torres
NOMBRE Y PRIMA

10	100
10	100
10	100

Firma de autorización

SEGUNDO. El Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tuitilán, México (IMCUFIDET), instruye al Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, remita el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, Estado de México, de acuerdo con el plazo señalado en la normatividad aplicable.

TERCERO. El Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tuitilán, México (IMCUFIDET), instruye al Director para que comunique el sentido de los presentes acuerdos al Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, Contralor interno y al jefe de Información, Planeación, programación y Evaluación.

Toda vez que el Consejo sustanció el punto III del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional continuo leyendo y expuso el punto número IV del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:
IV. Presentación, y en su caso, aprobación del tabulador de sueldos para el ejercicio Fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tuitilán, México.



SIN TEXTO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



La Presidenta del Consejo otorgo el uso de la voz al C.P. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, quien manifestó los siguiente:

De conformidad con el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se tiene que presentar para su aprobación del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), mismo que se presenta a continuación:



**Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024**

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

ENTE PUBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TULTITLAN

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría		Dieta	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Cofianza	Excepcional								
ADMINISTRADOR DE DEPORTOS	E	3	3	0	0.00	890,825.35	0.00	0.00	0.00	91,975.50	5,616.65	731,414.10
ALBERQUERO	A	3	3	0	0.00	339,182.82	0.00	0.00	0.00	49,265.00	4,926.50	410,374.32
AUTORIDAD INVESTIGADORA	C	1	1	0	0.00	288,182.87	0.00	0.00	0.00	39,161.59	3,846.35	331,190.81
AUTORIDAD RESOLUTORA	C	1	1	0	0.00	253,182.87	0.00	0.00	0.00	35,063.51	3,493.33	291,740.11
AUTORIDAD SUSPENDICIONADORA	C	1	1	0	0.00	238,182.87	0.00	0.00	0.00	32,663.51	3,263.15	274,110.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	2	2	0	0.00	271,280.80	0.00	0.00	0.00	37,165.00	3,716.50	312,161.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	4	4	0	0.00	183,182.87	0.00	0.00	0.00	25,249.09	2,524.91	211,156.87
CAJERO	A	3	3	0	0.00	313,536.51	0.00	0.00	0.00	44,862.50	4,486.25	362,885.26
CONTADOR INTERNA	B	1	1	0	0.00	302,281.33	0.00	0.00	0.00	41,862.50	4,186.25	348,330.08
CONTROL DE CREDENCIALES	A	0	0	0	0.00	641,071.53	0.00	0.00	0.00	88,200.00	8,820.00	731,091.53
CONTROL DE SUELDOS	A	5	5	0	0.00	539,281.59	0.00	0.00	0.00	75,282.00	7,528.20	614,251.79
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	B	1	1	0	0.00	338,439.81	0.00	0.00	0.00	43,349.50	4,334.95	385,124.26
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN	B	1	1	0	0.00	302,281.33	0.00	0.00	0.00	41,862.50	4,186.25	348,330.08
DIRECTOR GENERAL	A	1	1	0	0.00	535,026.17	0.00	0.00	0.00	73,065.30	7,306.53	608,097.97
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	F	1	1	0	0.00	119,892.31	0.00	0.00	0.00	16,122.00	1,612.20	137,036.51
ENCARGADO DE USUARIO	A	2	2	0	0.00	239,514.88	0.00	0.00	0.00	34,324.00	3,432.40	277,271.28
ENCARGADO DE USUARIO	B	12	12	0	0.00	132,877.59	0.00	0.00	0.00	18,895.60	1,889.56	151,873.19
ENCARGADO DE USUARIO	C	1	1	0	0.00	184,291.87	0.00	0.00	0.00	25,249.09	2,524.91	210,066.86
ENFERMERA	A	6	6	0	0.00	591,483.00	0.00	0.00	0.00	81,244.50	8,124.45	672,727.50
ENTRENADOR DE CLAYTONS	A	1	1	0	0.00	133,338.68	0.00	0.00	0.00	18,811.00	1,881.10	152,149.68
ENTRENADOR DE LITIGACIÓN	A	6	6	0	0.00	83,584.74	0.00	0.00	0.00	11,400.00	1,140.00	94,984.74
ENTRENADOR DE NACIÓN	B	25	25	0	0.00	343,988.03	0.00	0.00	0.00	47,025.00	4,702.50	391,013.53
ENTRENADOR DE PATINAJE	A	1	1	0	0.00	113,971.15	0.00	0.00	0.00	15,556.00	1,555.60	129,527.15
ENTRENADOR DE DEPORTE ADAPTADO	A	2	2	0	0.00	274,640.00	0.00	0.00	0.00	37,982.00	3,798.20	312,622.00
ENTRENADOR WATER POLO	A	2	2	0	0.00	221,182.00	0.00	0.00	0.00	31,116.00	3,111.60	252,298.00
INSTRUCION DE EQUIPO DE BOLA	A	3	3	0	0.00	340,748.50	0.00	0.00	0.00	46,774.00	4,677.40	387,599.90
INTERDESCA	A	12	12	0	0.00	109,811.69	0.00	0.00	0.00	14,955.00	1,495.50	124,766.69
JEFA DE COORDINADORA	C	1	1	0	0.00	251,182.87	0.00	0.00	0.00	34,324.00	3,432.40	285,507.27

(Handwritten signatures and initials)



SIN TEXTO



'2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México'



Sistema de Contabilidad Hacienda del Estado de México con sus Municipios.
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

POSM-05 Tabulador de Salarios

ENTE PÚBLICO INSTITUTO DEL DEPORTE DE TULTITLÁN

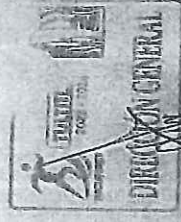
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Item	No de Plazas	Categoría	Definitiva	Provisional	Existen	Dif. (m)	Salario Base	Antecesor	Grupos	Créditos	Ortas	Porcentaje	Salario	Porcentaje	Salario
B	1	1	1	0	1	0.00	21248.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21248.00	0.00	21248.00
C	1	1	0	0	0	0.00	32400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32400.00	0.00	32400.00
D	1	1	0	0	0	0.00	29350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29350.00	0.00	29350.00
E	1	1	0	0	0	0.00	58100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58100.00	0.00	58100.00
F	1	1	0	0	0	0.00	24150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24150.00	0.00	24150.00
G	12	12	0	0	0	0.00	128100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	128100.00	0.00	128100.00

Total Egresos 351642.00
Total Ingresos 351642.00
Diferencia 0.00



LIC. JACOB LAURO GÓMEZ TORRES
COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C. EDGAR ESALU RIVERA MIRANDA
DIRECCIÓN GENERAL

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2024
Hoja 0462

Concluida la intervención del C.P. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó a los integrantes de este Consejo externar sus comentarios a la propuesta presentada.

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente, por lo que el Secretario Técnico comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 7 siete votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones V y X de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 9 fracción VI y XIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; 285 y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y demás normatividad aplicable al Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y demás



SIN TEXTO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024 Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PBRM-05 Tabulador de Sueldos

ENTE PUBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLUXTILIAN

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Table with columns: Puesto Funcional, Nivel, No. de Puestos, Categoría, Días, Sueldo Base, Compensación, Calificación, Otras Percepciones, Aguinaldo, Prima Vacacional, Total. Includes rows for various positions like ADMINISTRADOR DE DEPORTOS, ASESORADO, etc.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.



SIN TEXTO

Sistema de Coordinación Hicendaria del Estado de México con sus Municipios
 Natural para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024
 Presupuesto Basado en Resultado Municipal

PARTE 05 Tabulador de Sueldos

ENTE PÚBLICO INSTITUTO DEL DEPORTE DE TUITITLÁN

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Forma de Pago	No. de Puestos	Clasificación	Grupos	Salario Base	Complemento	Gratificación	Otros Beneficios	Agos. Anticipo	Imp. Anticipo	Total
CONTRATACIÓN TEMPORAL	1	1	1	217,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217,000.00
CONTRATACIÓN PERMANENTE	1	1	1	224,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,000.00
CONTRATACIÓN PERMANENTE	1	1	1	217,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217,000.00
CONTRATACIÓN PERMANENTE	1	1	1	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
CONTRATACIÓN PERMANENTE	12	12	12	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00

Total Puestos	16
Total Sueldos	1,858,000.00
Total Beneficios	0.00
Total Egresos	1,858,000.00



LIC. JACOB LAURO GÓMEZ TORRES
 COORD. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

C. EDGAR ESTUAR RIVERA MIRANDA
 DIRECCIÓN GENERAL

Fecha de elaboración: 20/12/2024
 Pág. 2 de 2

[Handwritten signatures and initials]

SEGUNDO. El Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tuititlán, México (IMCUFIDET), instruye al Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, a realizar los asientos contables correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales, aprobados en el Presupuesto de Egresos 2024.

TERCERO. El Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tuititlán, México (IMCUFIDET), instruye al Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, para aplicar el Tabulador de Sueldos, de acuerdo con el punto de acuerdo aprobado.

CUARTO. El Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tuititlán, México (IMCUFIDET), instruye al Director para que comunique el sentido de los presentes acuerdos al Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, para los efectos legales a que haya lugar.

Toda vez que el Consejo sustanció el punto IV del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional continuo leyendo y expuso el punto número V del orden del día.



SIN TEXTO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

V. Presentación, y en su caso, aprobación del punto de acuerdo para que el Consejo ratifique la aprobación de la creación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, así como su integración del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaxiiltlán, del periodo Constitucional 2022-2024. (Lineamiento DÉCIMO PRIMERO, primer párrafo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México).

La Presidenta del Consejo otorgo el uso de la voz al C. Edgar Esaú Rivera Miranda, Director General del IMCUFIDET, para el desahogo del punto, quien a su vez manifestó los siguientes:

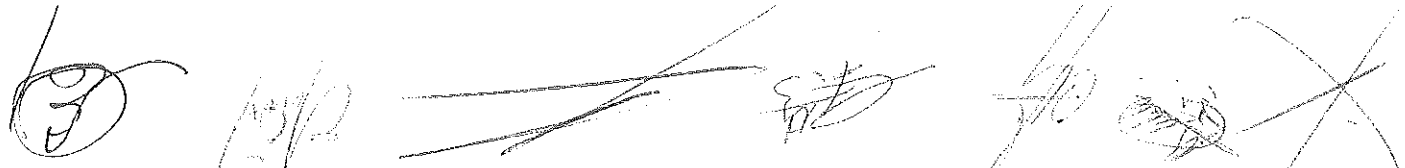
En la primera sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero del ejercicio fiscal 2022, derivado del punto IV del orden del día relativo a la lectura y en su caso aprobación de la Instalación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, se aprobaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141 de la Ley General de Bienes Nacionales; artículo décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 11 de julio del 2013, Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 12 de marzo de 2012, páginas 13 y 14. Se acuerda, actualizar y transparentar el manejo, uso, y destino de los bienes públicos en los procedimientos de adquisición, resguardo y baja de bienes, para complementar el proceso de Conciliación de Inventario de bienes muebles e inmuebles de los registros contables.

SEGUNDO: La Presidenta del Consejo, instruye a la Secretaría Técnica, para que informe a las áreas correspondientes y sea llevado el presente acuerdo. Respecto a ello, en el primer párrafo del Lineamiento DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, se señala que para realizar los trabajos de control de los bienes, en sesión de órgano máximo de cada entidad fiscalizable, que en nuestro caso es el Consejo Municipal, se aprobará la constitución de un comité denominado: "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles", por lo que es necesario acorde a lo señalado en el Lineamiento DÉCIMO PRIMERO antes mencionado que este órgano colegiado, ratifique la aprobación del punto de acuerdo de la constitución de este foro encargado desde el inicio de la presente administración 2022-2024 de realizar el análisis y adopción de criterios, medidas eficaces y oportunas para mantener los controles necesarios en los inventarios y su congruencia con los registros contables con el fin de que la administración del Instituto tenga la certeza de que los bienes muebles registrados en los estados financieros, sean los que se encuentran físicamente en posesión. Dicho Comité ha tenido por objeto:

- I. Coadyuvar en la integración y actualización permanente del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto.
- II. Identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta al activo no circulante, así como proponer las medidas tendientes a solucionarla.
- III. Analizar y aplicar el marco jurídico al activo no circulante; y
- IV. Promover la adopción de los criterios para llevar a cabo los procedimientos conducentes a la recuperación y baja de los bienes propiedad del Instituto.

Conforme al Lineamiento DÉCIMO SEGUNDO este Comité debe estar integrado de la siguiente manera:





SIN TEXT

INTEGRANTE	CARGO DE ACUERDO CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO SEGUNDO	CARGO EQUIVALENTE EN IMCUFIDET
I PRESIDENTE	EL SECRETARIO O DIRECTOR GENERAL SEGÚN SEA EL CASO.	-DIRECTOR DEL IMCUFIDET. -JEFE DE PATRIMONIO, ARCHIVO Y CONTROL VEHICULAR
II SECRETARIO EJECUTIVO	EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	CONTRALOR INTERNO.
III VOCAL	EL SINDICO.	
IV VOCAL	EL TESORERO.	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
V VOCAL	UN REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA, QUIEN SERÁ DESIGNADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE.	REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO.

Por lo anterior, se somete a consideración de los integrantes de los integrantes de este Consejo la ratificación del punto de acuerdo de la creación e integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, del periodo Constitucional 2022-2024.

Concluida la intervención del C. Edgar Esaú Rivera Miranda, Director General del IMCUFIDET, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó a los integrantes de este Consejo externaran sus comentarios a la propuesta presentada.

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente, por lo que el Secretario Técnico Edgar Esaú Rivera Miranda comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 7 siete votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

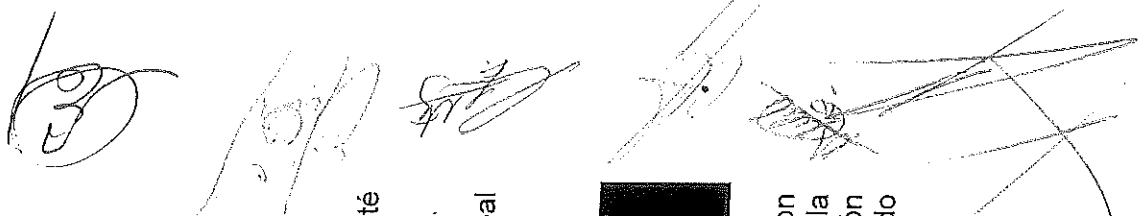
PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; fracción XIV del artículo 9 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán; así como en el lineamiento Décimo Primero de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, el Consejo Municipal ratifica la aprobación de la creación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán del periodo Constitucional 2022-2024.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; fracción XIV del artículo 9 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán; así como en el lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, el Consejo Municipal aprueba la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, para quedar como sigue:

SIM TEXTO

INTEGRANTE	CARGO EN IMCUFIDET
I PRESIDENTE	QUIEN OCUPE EL CARGO DE JEFE DE PATRIMONIO, ARCHIVO Y CONTROL VEHICULAR.
II SECRETARIO EJECUTIVO	QUIEN OCUPE EL CARGO DE CONTRALOR INTERNO.
III VOCAL	QUIEN OCUPE EL CARGO DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
IV VOCAL	REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO.



TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico que notifique a los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, el sentido de los presentes acuerdos.

Toda vez que el Consejo sustanció el punto V del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional continuo leyendo y expuso el punto número VI del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

VI . Clausura de la sesión.


Una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 13:19 trece horas con diecinueve minutos, del día 21 veintiuno de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal Constitucional declaró formalmente clausurada la 9ª Novena Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaxiiltán.



SIN TEXT
OXYEL


**CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE
TULTITLÁN**

PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDET




LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

SECRETARIO TÉCNICO




EDGAR ESAÚ RIVERA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDET

PRIMER VOCAL



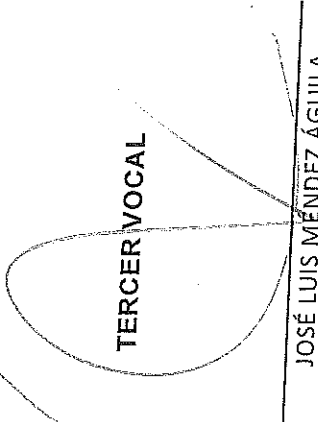
ALAN GUARNEROS ÁNGELES

SEGUNDO VOCAL



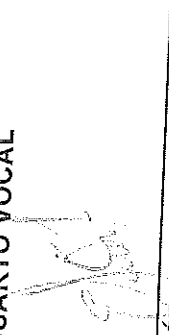
MARIANA SAUCEDO GÓMEZ

TERCER VOCAL



JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁGUILA

CUARTO VOCAL



EFRÉN MELCHOR ORDUÑA

QUINTO VOCAL



MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ MARTÍNEZ



LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. CON LA FACULTAD CONFERIDA POR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE CATORCE FOJAS ÚTILES, SON FIEL A LAS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, LAS CUALES OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE FECHA 21 VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMADO AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Handwritten signature in blue ink

LIC. ANAY BELTRAN REYES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.